

## DISPOSICIÓN Nº 1604

**BUENOS AIRES**,

19 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7931-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

## CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CEREALES PARTNERS LLC. UTE., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. Nº 00042609, en el Registro Nacional de Establecimientos, solicita autorización para la inscripción de la Ing. Química: Olivares, Graciela Mónica, Matrícula Nº 2026, como Directora Técnica, en reemplazo del Ing. Químico: Celoria, Francisco Roberto, Matrícula Nº 53.491 y la inscripción del Lic. en Química: Comesaña, Jorge, Matrícula Nº 6424, como Co- Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Articulo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº

1604

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limítase la inscripción del Ing. Químico: Celoria, Francisco Roberto, Matrícula Nº 53.491, como Director Técnico de la firma CEREALES PARTNERS LLC. UTE., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el

R.N.E. N° 00042609.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la Ing. Química: Olivares, Graciela Mónica, Matrícula Nº 2026, como Directora Técnica de la firma CEREALES PARTNERS LLC. UTE., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. Nº 00042609.

ARTICULO 3º: La Co- Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Química: Comesaña, Jorge, Matrícula Nº 6424.

ARTICULO 4º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. No: 1-47-2110-7931-11-8

DISPOSICIÓN Nº 1 6 0 4

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

¥